

ARCHIVO

ORD.: S.G.N° 13703-91-3

REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/11655  
A: 26 MAY 92  
P.A.A.  P.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
Z.C.

ANT.: GAB.PRES.(O) N° 91/5445, de 09  
de Diciembre de 1991.

MAT.: Informa presentación de doña -  
OLGA INES ALVAREZ ALVAREZ.

SANTIAGO,

25 MAY 1992

DE : SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a su Oficio individualizado en la suma, y por instrucciones del señor Director Nacional, remito a Ud. copia de la respuesta dada por este Instituto, a la presentación - que elevara ante Su Excelencia el Presidente de la República, doña Olga Inés Alvarez Alvarez.

Saluda atentamente a usted.,



*Juan Luis Gonzalez Saavedra*

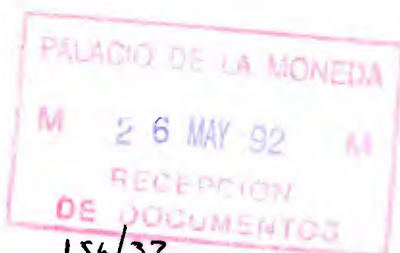
JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA  
PROSECRETARIO GENERAL  
I.N.P.

Incl.: Copia de carta respuesta  
Devuelve 3 fjs.

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Archivo Secretaría General

aesr/ 19-05-92.



SANTIAGO,

25 MAY 1992

SEÑORA  
OLGA INES ALVAREZ ALVAREZ  
ARTURO PRAT 1454  
POBLACION BALMACEDA NORTE  
COPIAPO

---

De mi consideración :

El señor Jefe de Gabinete Presidencial ha remitido a este Instituto, para su atención y respuesta directa, la presentación que Ud. elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita pensión por el fallecimiento de don Carlos Ossandón Ossandón - (Q.E.P.D.)

Sobre el particular, remito a Ud. Oficio Ord.N° 117, de 05 de Mayo del presente año, de nuestra Unidad Informes Con cesión de Beneficios, en el que se emite un informe sobre su petición.

Saluda atentamente a usted.,



  
JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA  
PROSECRETARIO GENERAL  
I.N.P.

Incl.: Ord.N° 117, de 05-05-92.  
c.c. Sr.Jefe Gabinete Presidencial  
aesr/ 22-05-92.

ORD: Nº 3177

ANT: Hoja de Ruta Nº13703/91, de esa Secretaría General y presentación de doña Olga Inés - Alvarez Alvarez.

MAT: Proporciona información.

SANTIAGO, - 5 MAY 1992

DE : UNIDAD INFORMES CON-BEN

A : SECRETARIA GENERAL

En respuesta a los documentos de la referencia, se informa lo siguiente.


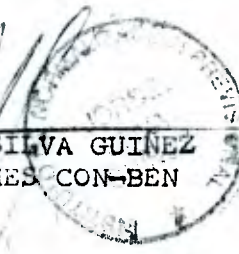
Analizado el expediente de montepío. causado por don CARLOS OSSANDON, ex imponente de la ex Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, puede establecerse que la interesada nunca pidió pensión como madre de los hijos naturales del causante, señores Leonel Carlos y Jaime Antonio Ossandón Alvarez, a quienes sí se les otorgó ese beneficio por resolución Nº 733, de 1 de septiembre de 1970.

Mas aún, en la respectiva solicitud, ella expresamente pide pensión de montepío " en representación de mis hijos..." firmado en esa calidad tanto dicha petición como la respectiva declaración jurada que no perciben otra pensión y que son los únicos con derecho a este beneficio.

Posteriormente, el señor Abogado Jefe del Departamento Legal, por oficio Ord. Nº 23188, de 3 de abril de 1991, manifiesta que si la recurrente no presentó solicitud para la concesión de ese beneficio, "no puede a esta fecha impetrar el beneficio, por cuanto su derecho está prescrito al haber transcurrido más de cinco años desde la muerte de su conviviente."

Consecuentemente con ello, no procede cursar la pensión solicitada.

Saluda atentamente a usted.,

  
JORGE SILVA GUÍNEZ  
INFORMES CON-BEN  


SR.  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO ALWING AZOCAR  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO-CHILE

1 X

PRESIDENTE			
REGISTRO Y ALMACEN			
NR.	91/26413		
A:	05 DIC 91		
P.A.A.		R.C.A.	
C.B.E.		M.L.P.	
M.T.O.		EDEC	
M.Z.C.			

165

Tengo a bien dirigirme a Ud., con el objeto de exponer y solicitar a Ud. lo siguiente:

- En primer término estuve percibiendo Pensión de Orfandad por mis hijos Carlos Leonel y Jaime Antonio Ossandon Alvarez, Beneficiarios del CAUSANTE don Carlos Ossandon Ossandon, Imponente de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

- En mi calidad de conviviente del sr. Ossandon Ossandon, solicité mi Pensión de Viudez y de Orfandad, en las Oficinas de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en la época del fallecimiento de mi conviviente que fué el 20 de Agosto de 1967. La Asistente Social de esa época solamente tramitó las Pensiones de Orfandad. Me explicó que la Pensión de Convivencia no me correspondía.

- Sin embargo al percibir las Pensiones de Orfandad por mis dos hijos, yo estaba convencida de que se incluía el pago de mi Pensión de Convivencia, tal como lo había solicitado.

- En Noviembre de 1990, al concurrir a la Central de Pagos del I.N.P. a solicitar el cheque de mi Pensión, me comunicaron que se había suspendido porque mi hijo menor Jaime Antonio Ossandon Alvarez ya había cumplido la mayoría de edad y no le correspondía el Beneficio.

- Yo me sorprendí de esta situación, por cuanto tal como expliqué anteriormente yo estaba convencida que se trataba del pago de mi Pensión de Convivencia.

- En forma concreta, yo solicito al señor Presidente de la República, disponer las medidas necesarias con el propósito de obtener la Pensión de Convivencia que me corresponde. Este Beneficio fué solicitado en forma oportuna pero fué desconocido por la Empresa de Ferrocarriles, específicamente la Asistente Social que era la persona a cargo de estos Trámites. Por lo tanto ruego a Ud. no considerar los plazos de prescripción que generalmente se aplican en casos como el que he detallado, como son el art. 382 del Estatuto Administrativo o los arts. 2514 y 2515 del Código Civil, normas inaplicables a mi juicio, por cuanto lo que yo solicito no son estipendios sino el derecho de Reconocimiento de mi Pensión de Convivencia. Señor Presidente de la República, como hombre de Derecho, Abogado y ahora Primer Mandatario de la Nación, estoy segura que comprenderá esta situación que me ha perjudicado, pero que también estoy segura se encontrará una solución justa.

Adjuno Liquidación de Pago de Pensión de Noviembre 1989, en fotocopia.

Esperando que mi petición tenga una acogida favorable, me despido muy atentamente de Ud.,

*Olga Alvarez*  
OLGA INES ALVAREZ ALVAREZ  
C.N.I. 4.697.111-6  
DOMICILIO: CALLE ARTURO PRAT 1454  
POBLACION BALMACEDA NORTE  
COPIAPO

COPIAPO, Diciembre 02 de 1991.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ESTADO  
1991 DIC 02

2X

LIQUIDACION

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
EX CAJA F.F.C.C

CDP 024 CCPIAPC  
CCCCCCCC-

ALVAREZ OLGA INES

\*\* \*\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* CCCCCC00-

19-DIC-89  
FECHA DEL PROXIMO PAGO

21003270000C1-2	C	C	1027152-E	20-NOV-89	C	CCO	211	5.185,00
NUMERO INSCRIPCION	GF	NR	LIQUIDACION NRO.	FECHA DE PAGO	TP	O.L	AGENCIA	TOTAL HABERES
CO	0,00	0,00	0,00	0,00	363,00			***4.822,00
CARGAS	ASIG FAMILIAR	DESCTO PREV	IMPUESTO RENTA	DESCUENTOS VARIOS				TOTAL A PAGAR

FORM. N° 47646-3

**HABERES**

BASE REVALORIZACION CL 153  
SERVICIO DEL SEGURO S

**VALOR**

337,00  
4682,00  
166,00

**DESCUENTOS**

18 FCNDC DE SALUD

Banco de Chile  
COPIAPO  
1 20 NOV 1989 1  
HORARIO ESPECIAL  
CAJA

**VALOR**

363,00

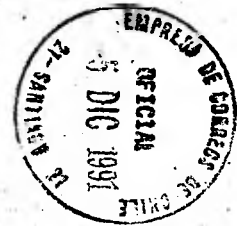
1023660

PROX PAGO COPIAPC

ATACAMA 656

L/2-024/ 19

REMIT.: OLGA INES ALVAREZ ALVAREZ  
CALLE ARTURO PRAT 1454  
POB. BALMACEDA NORTE  
COPIAPO



3  
X